



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 16 DE MAYO DEL 2016

Siendo las 04:30 pm, del día dieciséis de mayo del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha.

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

- 1) Comisión Ad Hoc para evaluar la solicitud presentada por el alumno Jose Quedwin Torres Cieza
- 2) Comisión Ad Hoc, que se encargará de evaluar la solicitud presentada por la alumna Milagros Edith Soberón Cieza estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias
- 3) Comisión Ad Hoc Investigadora que se encargará de evaluar la solicitud presentada por los estudiantes del VI y VII ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentaria.
- 4) Oficio N° 067-2016-UNJ/VPACAD; Oficio N° 074-2016-UNJ/VPI.
- 5) Solicitud S/N, de fecha 09 de mayo del 2016; Informe N° 036-2016-RR-HH
- 6) Oficio N° 018-A-2016-OGIE-UNJ, de fecha 02 de mayo del 2016
- 7) Oficio N° 111-2016-OCA-UNJ
- 8) Oficio N° 109-2016-OCA-UNJ
- 9) Exhortar ser más diligente en la ejecución de sus funciones al Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras.
- 10) Oficio N° 009-2016-UNJ/VPACAD-OBC
- 11) Informe N° 001-2016-CEUNJ-FEUNJ, de fecha 20 de abril del 2016

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión Ad Hoc, que se encargará de evaluar la solicitud presentada por el alumno Jose Quedwin Torres Cieza, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de nuestra Casa Superior de Estudio. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

Vicepresidente Académico

Jefe de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos

Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión Ad Hoc, que se encargará de evaluar la solicitud presentada por la alumna Milagros Edith Soberón Cieza estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de nuestra Casa Superior de Estudio. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

Vicepresidente de Investigación

Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias

Docente Julio Cesar Montenegro Juárez

Psic. Delgado Guevara Martha Janeth

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión Ad Hoc Investigadora, que se encargará de evaluar la solicitud presentada por los estudiantes del VI y VII ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias en la que solicitan que la Ing. Carmen Santoyo Burgos no dicte las asignaturas de Ingeniería de Alimentos II y Balance de Materia y Energía del VI Ciclo e Ingeniería de Alimentos III del VII Ciclo de nuestra Casa Superior de Estudio. Quienes determinarán si hay transgresión de los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de su función como docente, otorgándosele un plazo de treinta días (30) hábiles para emitir su Informe. Dicha Comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinola

Ing. Delicia Liliana Bazán Tantaleán

Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **CONTRATAR** por Invitación al Ing. Mack Johan Tarrillo Herrera, como Jefe de Práctica del Centro de Cómputo, desde el 02 de mayo del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2016. 2) **DESIGNAR** al Ing. Mack Johan Tarrillo Herrera, como Jefe de la Oficina de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de mayo del 2016. Asimismo encargar entre otras funciones la publicación física y virtual de la Revista Pakamuros y Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, con la retribución mensual de S/ 1,192.00 soles. 3) **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto ejecute la certificación presupuestaria en la Fuente de Financiamiento correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CURSO	CARRERA PROFESIONAL	H. PRÁCTICAS	H. TEÓRICAS	TOTAL HORAS
Programación de Ingenierías	ING. CIVIL	02	02	04
	ING. MECÁNICA	02	02	04
	ING. FORESTAL	02	02	04
	ING. INDUSTRIAS	02	02	04

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **ENCARGAR** la Dirección General de Producción de Bienes y Servicios al Lic. Martin Guevara Gómez, a partir del 18 de mayo, con la retribución mensual de S/ 1,192.00 soles. 2) **DISPONER** que la Dirección General de Planificación y Presupuesto realice la certificación Presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Específica de Gasto 21.15.2.99 " Otras Retribuciones y Complementos, según lo establecido por la Directiva N° 001-2015-UPI-UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **ENCARGAR** al Ing. Cueva Valdivia Johnny, el Control de Acceso y preservación de los bienes del Centro de Cómputo de los Laboratorio 1 y Laboratorio 2 de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 02 de mayo del 2016 hasta el 04 de agosto del 2016, por cuanto existe la necesidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades académicas y de tutoría de esta Unidad, esta responsabilidad la debe ejercer orgánicamente en coordinación con la Oficina General de Informática y Estadística.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **APROBAR** el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión Ordinario y Extraordinario UNJ-2016-II, de la Universidad Nacional de Jaén, según detalle:

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

UNJ 2016-II





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

N°	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE INGRESO										
		TITULADO O GRADUADO (2.5%)	PRIMEROS PUESTOS (5%)	COMUNIDADES NATIVAS Y CAMPESINAS (5%)	TRASLADO INTERNO (2.5%)	TRASLADO EXTERNO (2.5%)	DEPORTISTAS DESTACADOS (2.5%)	PERSONA CON DISCAPACIDAD (5%)	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO (2.5%)	CEPRE (20%)	ORDINARIO (52.5%)	INGRESANTES (100%)
		Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	Vac. Asig.	TOTAL
1	INGENIERÍA CIVIL	1	2	2	1	1	1	2	1	8	21	40
2	INGENIERÍA MECÁNICA Y	1	2	2	1	1	1	2	1	8	21	40
3	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS	1	2	2	1	1	1	2	1	8	21	40
4	INGENIERÍA FORESTAL Y	1	2	2	1	1	1	2	1	8	21	40
5	TECNOLOGÍA MÉDICA	1	2	2	1	1	1	2	1	8	21	40
TOTAL		5	10	10	5	5	5	10	5	40	105	200

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **APROBAR** el Reglamento General del Proceso de Admisión 2016-II, de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad cursar oficios al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Obras, Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Exhortándolos a ser más diligente en la ejecución de sus funciones con respecto a los trámites y procedimientos administrativos que realiza como área usuaria para dar la conformidad del servicio concerniente a la oficina a su cargo.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: No aceptar la propuesta presentada por su despacho, concerniente a la elaboración de carné de biblioteca e inclusión del costo en el pago de la matrícula, teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por el Asesor Legal de UNJ (Informe Legal N° 63-2016-UNJ/OAL).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: en virtud al documento de la referencia dar respuesta a su solicitud presentada, con fecha 20 de abril del 2016, concerniente al reconocimiento mediante el acto resolutivo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNJ, ganadores de las elecciones realizadas el día 14 de diciembre del 2015, con el fin de proceder a dar una respuesta a lo solicitado la Comisión Organizadora de la UNJ concluye que es improcedente el reconocimiento, conforme a los fundamentos esbozados. (Se adjunta Informe Legal N° 075-2016-UNJ/OAL).

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 08:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General